



**GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA**

Dirección de Presupuestos

I.F.19 del 11.04.05

Reg. 07/GG

12.04.2005

I.F.N°22

**INFORME FINANCIERO COMPLEMENTARIO
PROYECTO DE LEY QUE OTORGA BONO EXTRAORDINARIO
A PERSONAS QUE SEÑALA**

Boletín N° 3837-05/

Se incorpora como beneficiario del bono extraordinario de \$16.000 a los pensionados del sistema establecido en el decreto ley N° 3.500, de 1980, con pensión mensual de montos superiores a la pensión mínima garantizada por el Estado y que no excedan los \$100.000 mensuales, siempre que acrediten su condición de pobreza según los instrumentos establecidos por el Ministerio de Planificación al 1° de agosto de 2005.

El costo fiscal adicional de esta indicación para 2005 asciende a \$1.280 millones.

**MARIO MARCEL CULLELL
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS**